

BAQUEDANO, 08 OCT 2010
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 2134

VISTOS:

1. Decreto Exento N° 2047 que aprueba programa municipal de la Dirección de Desarrollo Comunitario denominado "Vacaciones Tercera Edad".
2. Memorandum N° 474 de fecha 08 de octubre de 2010 de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
3. DL-779 de fecha 19 de diciembre 1974, sobre uso y circulación de vehículos estatales.
4. Circular N° 35593 importa instrucciones sobre eso y circulación de vehículos Estatales.
4. Dictamen N° 17052 de fecha 02 de abril 2009, de la Contraloría Regional de Antofagasta.
- 5 Las facultades que me confieren los Artículos 53 y 63, D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que es necesario trasladar a funcionaria Municipal desde la localidad de Baquedano hacia la ciudad de Antofagasta con el objeto de coordinar el regreso de los participantes del programa Social denominado "Vacaciones Tercera Edad"

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** El uso de vehículo municipal placa patente CBXB-44, para trasladar a monitora del programa Social "Vacaciones Tercera Edad". El día sábado 09 de octubre de 2010, cuya partida será a las 13:00 horas desde dependencias del Municipio en la localidad de Baquedano y hora de regreso a las 18:00 horas. Tramo: Baquedano-Antofagasta-Baquedano-. Conductor: Luis Calivar

NOMBRE	RUT
CLAUDIA RODRÍGUEZ PICÓN	12.217.369-0

- 2 **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


RENE MATURANA P
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


LORENA QUINTANILLA LÓPEZ
ALCALDESA (S)

SGV/LQI/CMM
DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Alcaldía ✓
- Control
- Dideco
- Servicios Generales
- Conductor